

REGLAS PARA AUTORES REVISTA HOLÍSTICA JURÍDICA

La Revista *HOLÍSTICA JURÍDICA*, es una publicación semestral publicada en los meses de Junio y Diciembre por la Facultad de Derecho de la Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín. La Revista está destinada a la divulgación del conocimiento jurídico y las publicaciones tienden a promover el debate sobre los campos del derecho en un sentido amplio, incluidos enfoques transdisciplinarios como sociología jurídica y filosofía del derecho, entre otros. La Revista está dirigida a los profesionales del derecho, pero se intenta desarrollar una producción con un enfoque desde la inter y trans-disciplinariedad donde se produzcan resultados de investigación en relación con el campo jurídico.

La Revista se encuentra indexada por Colciencias en [Publindex](#) en Categoría C desde julio 1 de 2011. Asimismo está indexada en [Latindex](#).

1. La Revista Holística recibirá los siguientes tipos de escritos para ser publicados:

- a. Artículos, que no podrán exceder de 25 páginas.

"Artículo de investigación científica y tecnológica: Documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación. La estructura generalmente utilizada tiene cuatro partes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

Artículo de reflexión: Documento que presenta resultados de investigación desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.

Artículo de revisión: Documento resultado de una investigación donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos cincuenta (50) referencias" Clasificación tomada del documento "Orientaciones generales de la actualización del índice de publicaciones seriadas científicas y tecnológicas colombianas", Colciencias, 2002.

- b. El Comité Editorial podrá aceptar otro tipo de artículos como artículo corto, reporte de caso, ponencias, resúmenes de contribuciones, traducción, reseñas bibliográficas y entrevistas, los cuales no deberán superar las 15 páginas (ver la Clasificación de Colciencias <http://201.234.78.173:8084/publindex/docs/informacionCompleta.pdf> Pág. 8).



2. Recepción de escritos

- a. Los artículos remitidos deben ser inéditos y no haber sido enviados a ninguna otra publicación.
- b. Deben entregarse en formato electrónico y ser enviados por correo electrónico a la dirección de la revista: holistica.juridica@usb.edu.co en formato Word (Versión 97 y ss.) y con todo el material necesario para su evaluación y publicación.
- c. El texto debe venir acompañado de un resumen de la hoja de vida de quien o quienes lo escribieron (no más de 3 pág.).
- d. El escrito debe contener un resumen en español e inglés que no supere las 150 palabras.
- e. Se recomienda que en el cuerpo del escrito se indiquen los fines del estudio o la investigación, los procedimientos básicos utilizados, los resultados más destacados y las conclusiones principales del artículo. Si el escrito sometido a consideración es de aquellos de la Categoría 1.a *supra* se deberá indicar en un pie de página el proyecto de investigación a la cual pertenece e indicar la entidad financiadora.
- f. Se deben presentar e identificar entre 3 y 6 palabras clave en español y en inglés.
- g. El texto debe tener márgenes de 3 centímetros a cada lado.

3. Evaluación de Escritos

- a. Por tratarse de una publicación con arbitraje, el Comité Editorial designará un evaluador o par académico para determinar la publicación del artículo y decidirá lo pertinente. Con fundamento en el concepto de los evaluadores y en criterios de rigor científico, sobre su publicación se informará oportunamente al autor si dicho artículo fuere aceptado. El Comité tiene la facultad para: aceptar el artículo, solicitar modificaciones o rechazarlo para su publicación.
- b. El Comité Editorial otorgará prelación a la publicación de artículos que se caractericen por consistir en resultados de investigación con un fuerte referente teórico; ser producto de reflexiones teóricas; o



constituir revisiones críticas sobre el estado de la cuestión objeto de estudio.

- c. Los autores que envíen los artículos a la revista HOLÍSTICA JURIDICA, se acogen a las indicaciones de publicación, y normatividad que en derechos de autor rigen en el país. Los autores deberán anexar el formato de autorización, firmarla y hacerla llegar por medio electrónico en formato PDF.

4. Formas de Escritura

a. Divisiones

1. TÍTULO

1.1 Primer Subtítulo

a. Primer apartado del subtítulo

b. Notas a pie de página y citas

Las notas deben ir siempre a pie de página, solo servirán para comentar, complementar o profundizar información importante en relación al texto. No deben ser notas bibliográficas, a no ser que se trate de citas de periódicos, revistas o sentencias judiciales (como por ejemplo de la Corte Constitucional de Colombia, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, etc).

Ejemplo:

¹ Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C - 358 de 1997. Magistrado Ponente Eduardo Cifuentes Muñoz.

Las citas textuales de más de cuatro líneas o que deban destacarse se escribirán en párrafo a parte, sangría a la izquierda. Las demás se incluirán dentro del texto e irán entre comillas latinas.

c. Bibliografía y referencias bibliográficas

Las citas bibliográficas se harán dentro del texto e incluirán el apellido del autor o la autora, el año y el número de la(s) página(s), así:



(Provost, 2002:155-175).

Más de dos obras del(a) mismo(a) autor(a), del mismo año: (Santos, 1998a, 1998b).

Más de dos autores: Sólo podrá ser usada la abreviatura *et al* para referir a más de dos autores. (García et al, 2011: 310)

Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final de todos los trabajos, y presentarse en estricto orden alfabético con nombre y apellidos completos. La utilización de mayúsculas sostenidas está reservada únicamente para siglas.

d. Artículos electrónicos

Apellido del autor, Nombre del autor. Fecha del documento o de su última actualización (si es diferente de la fecha de acceso). «Título del documento» Título del trabajo completo (si es aplicable). Versión o nombre de archivo (si es aplicable). Protocolo y dirección, ruta de acceso o directorio (fecha de acceso).

Ejemplo:

Mayers, David G., Neuberger, John S. & He, Jianghua. (2009, September 29). Cardiovascular Effect of Bans on Smoking in Public Places. *Journal of American College of Cardiology*. Vol. 54, No. 14, 1249 a 1255. Disponible en http://www.coppt.pt/attachments/079_200910_jacc.pdf (Última visita Marzo 20 de 2012).

a. Tablas y Figuras

Estas deberán estar tituladas de modo directo o entre paréntesis. Debe presentarse independientemente en el texto y estar numerado consecutivamente (figura 1, mapa 1, cuadro 1, tabla 1). Deberá incluir la referencia a la fuente y el título. El material deberá presentarse en formato TIF a una resolución mínima de 300ppi y no en Word. En caso de ser necesaria alguna autorización para la publicación del material, el(a) autor(a) deberá indicarlo y anexar dicha autorización.



Universidad de San Buenaventura

Seccional Medellín

La Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín y la Facultad de Derecho, no se responsabilizan o solidarizan, necesariamente con los conceptos emitidos en los artículos publicados. Dicha responsabilidad será en su totalidad del (los) autor(es).

Mayores Informes

holística.juridica@usbmed.edu.co

santiago.medina@usbmed.edu.co

Editor Revista Holística Jurídica

Tel: +57(4) 5145600 ext. 4411

Universidad de San Buenaventura seccional Medellín

Bello (Campus Universitario) Calle 45 61 - 40

Medellín (San Benito) Cr 56c 51 - 90

www.usbmed.edu.co